



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00868 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, surtido en debida forma el envío desde el 2 de junio del año en curso a las 11:08 a.m. del oficio No. 0815, a los canales digitales ossinfosas@gmail.com y acontable@outsourcing.com.co, mediante el cual, se le informó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual vigente que devengue la ejecutada **SANDRA JANNETH MARTÍNEZ**, como empleada de dicha entidad, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase** a **OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio y auto que decretó la cautela.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **45** hoy **07/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdde2b3ab9c504e121541c03623b7a27b17f87c5bf4cb820fc78563461f20dd8**

Documento generado en 06/07/2022 04:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>